



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): NAVI VILLARROEL ROBINSON
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2022-008
RUC: 10050718897
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 1465-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 29/12/2022 - 28/12/2025
Zafra: 2022-2025
Volumen del Plan(m3): 1951.53
Consultor/Regente que suscribió el plan: VILLAR PAREDES JORGE SEVERICHS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: VILLAR PAREDES JORGE SEVERICHS

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00392-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 13/09/2024, Término: 15/09/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00063-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00446-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 16.638U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 29, 21, 19, 26, 11

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> <i>Moena</i>	PC 01	139.519	139.473	136.327	97,7%	97,7%
2	<i>Cariniana domestica</i> <i>Misa</i>	PC 01	226.667	226.603	226.603	100%	100%
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 01	191.903	191.857	160.024	83,4%	83,4%
4	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	66.162	66.014	6.526	9,9%	9,9%
5	<i>Erythroxylum catuaba</i> <i>Catuaba</i>	PC 01	48.563	48.475	48.475	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 00446-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 04/09/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 01	191.903	191.857	31.833
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 01	66.162	66.014	59.488
3	<i>Aniba panurensis</i> <i>Moena</i>	PC 01	139.519	139.473	3.146

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 11:57:55

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.